
EXÁCTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

MARTES 17 DE ENERO DE 1815.

San Antonio Abad.

Discursos que el incomparable Gallego, é inclito héroe D. Benito Ramon de Hermida, pronunció en las Cortes extraordinarias sobre la necesidad de establecer la Regencia del Reyno en la Princesa del Brasil Doña Carlota, durante la ausencia de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

¿Qué licencia domina sobre nuestras lenguas y nuestras plumas, qué furor agita nuestros pechos, qué demencia diré yo, como Lucano á los romanos, convierte contra nosotros mismos nuestras diestras, y qué ciego empeño reune con los de Bonaparte los nuestros para consumir en este augusto Congreso patriótico lo que su astucia diabólica empezó en Bayona, y sancionó su ominosa ilegítima asamblea.....? Falta á mi lengua, á mi voz y á mis fuerzas cansadas en 42 años de dura y peligrosa lucha, toda la energía; y la aridez senil, apoderada de mis sentidos, dexó al alma, que todavía alienta, sin instrumentos ni órganos para el exercicio de sus facultades, para exponer á los ojos de V. M. con el pincel y los colores de la elocuencia, el verdadero quadro de nuestros males, y de las miserias de toda especie que

se descuelgan sobre nosotros , y que todavía corremos sin pensar á buscar en el funesto abismo que las encierra. La fidelidad española se alarma sin duda , y le parece oír á un viejo que delira : derramamos nuestra sangre por salvar á la Nación y á su cautivo Rey , y nuestros empeños pueden contribuir á facilitar los detestables de Bonaparte. Ved aquí , Señores , un fenómeno extraño , pero comun en la fatal debilidad de nuestra naturaleza. ¡ O ! quantas veces equivoca la medicina sus venenos con la triaca , y quantas la política perdió un reyno por los astutos medios con que anheló salvarlo ! Bonaparte quiso arrancar de España hasta las raíces de la familia reynante , que declaró incompatible con la seguridad de la suya : es bien sabido hasta dónde y por qué medios consiguió su intento ; el palacio Real desierto y destruido no presenta sino el horror , donde resplandecía la Magestad , y sus mismos Príncipes , Padres , Hijos y Hermanos del Rey ocupan por un tiempo sin límites las prisiones á que le plugó destinarlos ; pero todavía un Vástago Real fué reservado en los ardientes climas del Brasil , y sentado sobre su trono por especial providencia del cielo : la sucesion eventual que algun día puede conseguir por los derechos de la naturaleza , consuela las esperanzas de Fernãndo , y privado como se halla de una descendencia , todavía goza los consuelos de un Padre que la posee en la série de sobrinos , que tiene ya motivos de presumir sostendrán su nombre , vengarán sus injurias y restablecerán su gloria sobre un trono quizá mas brillante que el suyo en ambos mundos : la Nación se consuela un tanto con la perspectiva que ve lejana , y la América , este vasto hemisferio que debió á los cuidados de una muger , de una Isabel de España , y que hoy vacilante amenaza ser presa de la discordia y el orgullo , y de la independenciamanchado con la sangre , y afrentado con los delitos , quizá tiene pendiente su conservacion y su reposo de la débil mano de otra muger ciertamente privilegiada por la Providencia.

Si el influxo humano debe tener lugar en este gran suceso, ¿qué otro se presentará capaz de obrar una reconciliación, una pacificación y de igual confianza que dicha Señora Princesa? El respeto y la autoridad, sin las cuales el mando y la obediencia desfallecen, la rodean; el esplendor de un trono arrebató la atención de los sencillos pueblos americanos que la apetecen: el poder y la fuerza armada dan seguridad á los bien intencionados, y son el apoyo del orden, que restablecido, todo entra en su lugar; y en fin, si las esperanzas que todavía alentamos han de fundarse en los socorros ultramarinos, y si éstos han de conseguirse con la justa sujeción á las leyes, y á la unión en un centro de soberanía que extinga todas las pretensiones de una orgullosa igualdad, ¿á quién hemos de acudir en medio de nuestros quebrantos sino al asilo de una Princesa del Brasil, Infanta de España, hermana de Fernando y objeto el mas tierno de su amor y de su cariño, una con él en su corazón y sentimientos? Pero éste es el extravío que exalta hasta el delirio mi corazón.

Todas las presentes urgencias se nos ocultan, y las ventajas que pueden elevar algún día á la Nación al primer orden de las potencias.

Otro discurso del mismo Señor Hermida sobre el mismo objeto.

Si consultásemos la voluntad de nuestro Rey cautivo para el gobierno de España en su ausencia, ¿quién podría merecer su confianza con preferencia á su hermana mayor la Señora Princesa del Brasil? ¿quién podría representar mejor su Persona á la frente de la Nación, que una hija de su mismo Padre, conservada por la Providencia, Señora de un rico reyno, y en cuya augusta representación puede solo vincularse el respeto y obediencia de la América turbada por pasiones é interes de particulares, que aspiran á introducir la independéncia, abusando de la situación apurada de la metrópoli? Y quando ésta se per-

diera, ¿dónde hallaría nuestro amado Fernando mayor asilo y esperanza de recobrarla, sino en sus vasallos americanos, gobernados por la dicha Señora Princesa, cuyo afecto y disposiciones favorables á mantener los derechos de su hermano tan generosamente tiene manifestado? Y en qualquier caso el mas infeliz, ¿qué consuelo no fuera para los españoles la union de Portugal y el Brasil con la España y sus Indias? Union tan deseada y procurada como un principio y axioma de nuestra política, multiplicando enlaces de matrimonios recíprocos solo con este objeto; últimamente rompiendo las barreras que se le oponian contra la ley fundamental del Estado, volviendo á las hembras el derecho que les pertenecia de suceder en la Corona á falta de varones, con preferencia á las líneas transversales, ley vulnerada por Felipe V á influxos de la Francia, por respetos y alianzas de familia? ¿Y con cuánta mas deferencia será respetada en ambos mundos una sucesora eventual de la Corona, que el gobierno de algunas particulares personas por mucho mérito que tengan?

La Nacion desea estrechar su recíproca fraternidad en la obediencia de un gobierno el mas legítimo y mas proporcionado para el efecto, ¿y cuál mejor que el de una Gobernadora llamada por las leyes de todas las naciones á ocupar este puesto, y en quien brilla la imágen de nuestro Monarca con los mas parecidos rasgos de la magestad Real? Las diferentes provincias de la península, todas, sin emulacion, verán en ella su propia paisana; la envidia que persigue siempre á los que la fortuna levanta, respeta á los que eleva la naturaleza, y privilegia la Providencia, haciéndolos nacer en la clase que destina para regir á los demas hombres. Los gobiernos que hasta aquí tuvimos con la mas solemne representacion nacional presto tocaron el efímero respeto, que á su aparicion le prestaron los pueblos, escollo verdadero en que han naufragado: las juntas provinciales se formaron y despojaron con noble zelo de su propia soberanía en favor de una Junta Central que gobiernase, pero quando se trató de

obedecerla , al punto se acordaron que sus individuos eran todos iguales ; resistieron sus órdenes , y reasumiendo sus títulos y derechos soberanos , que habian afectado con pompa , y abdicado con desinterés patriótico : todo volvió al desórden , á la anarquía , y faltó poco que el Estado se abismase entre las ruinas del gobierno que derribaron : así es , que la igualdad de condiciones es un enemigo de la necesaria desigualdad gerárquica en las sociedades humanas ; y así es , que el respeto que se dispensa á los que nacen en el trono , será siempre una salva-guardia de la union entre los que mandan y los que obedecen.

Los grandes pueblos difícilmente se reúnen baxo otros auspicios , y de reynos jamas se pasan por eso á ser repúblicas , sin que presto vuelvan á la sujecion Real ; este nombre solo es un admirable prestigio , y lo fué siempre entre todas las gentes : notable es lo que refiere nuestra historia del Rey de Tanger , que sitiando á Xerez , levantó el sitio sin querer pelear , al acercarse nuestro ejército mandado por el Rey en persona , diciendo á los suyos , que aunque eran superiores en armas , no podrian resistir , porque con el Rey de Castilla peleaban 40 Reyes sus abuelos , mientras que él era el primero de su familia , lo que en medio del combate tendria siempre á la vista , y le haria desmayar el ánimo.

La osadía con que D. Enrique el bastardo tomó el nombre de Rey en su rebelion contra el hermano Don Pedro el Cruel , le ganó un partido y séquito , que no pudo juntar antes con el título de conde de Trastamara.

El célebre Carbajal , capitan de Pizarro en el Perú , le aconsejaba por esta causa tomase el nombre de Rey , y no dudase de salvarse , y de que le seguirian los mismos que le trataban de traydor ; y si tal es la suerte del augusto renombre Real en todos los países , es mas que en ninguno superior en España su influxo. Y con admiracion he visto quanto honor se vincula en el título de Real por menestrales , fabricantes , profesores de artes y ciencias , y por los mismos Cuerpos literarios que anhelan distin-

guirse, costumbre no tan común en otros reynos.

Preveo por consiguiente que es menester decorar con semejante timbre á nuestro Gobierno, si ha de ser respetado, y mas obedecido que hasta aquí, y sin esta precaucion política, la mayor energía, de que está dotado, será insuficiente al logro de sus mejores deseos: haya en buen hora Consejo de Regencia, ó de Gobierno, que piense, que trabaje, que no pueda ser destruido por un poder arbitrario, ni oprimido por la tiranía: las leyes evitarán males y peligros; pero ilústrese con el esplendor real en la persona que lo presida: óygase el nombre venerado de una Princesa, hermana del Rey, y resucitará su respeto y su veneracion en los pueblos y lugares que yacen en la apatía de la esclavitud francesa: los jóvenes huirán de sus hogares, y los exércitos se completarán con rapidez, si no me engaña la dilatada experiencia que adquirí en el mundo.

Mas si el interes privado de los que pueden ganar en la revolucion, que ya se divisa, de la América, disfrazado baxo de engañosos aspectos, consigue deslumbrarnos y desviarnos de este camino, temo se abran baxo nuestros pies terribles auspicios: Dios nos guie al acierto que tan de veras apeteecemos: este deseo me anima solo en la presente exposicion de mis patrióticos sentimientos.

BÉLGICA.

Bruselas 30 de Noviembre.

Sabemos por via que nos parece auténtica, que la reunion de la Bélgica á la Holanda no debe efectuarse como hasta ahora se juzgaba: estos dos países serán gobernados por el mismo Soberano, concurrirán en común para las pensiones públicas, y para los medios de su seguridad, independenciam y mútua prosperidad; pero serán regidas cada una por sus leyes particulares, y conservarán separadamente la forma particular de gobierno, y de administracion interior que juzgaren serles mas conveniente.

Gante 26 de Diciembre.

Al fin de tantas dificultades se ha hecho la paz entre la Gran-

Bretaña y los Estados-Unidos. La última reunion de los plenipotenciarios se tuvo en el alojamiento de los ministros ingleses. Inmediatamente se expidieron correos para llevar la noticia y el tratado á los dos gobiernos. Mr. Hugues, secretario de la legacion americana, salió esta mañana para París, desde donde debe pasar á Havre para embarcarse. No se saben quales sean los artículos del tratado; pero sí que son favorables á los americanos.

FRANCIA.

Rocheport 13 de Diciembre.

En conformidad del tratado de paz de 30 de Mayo último, se hizo á la vela para tomar posesion de la isla de Buorbon una esquadra, comandada por el capitán de mar y guerra Jurien.

París 21 de Diciembre.

Se habla de una próxima promocion de mariscales de Francia, y entre ellos se nombran el duque de Coigny, el conde de Viomenil, el conde Maison y el conde de Vaubecourt.

La abertura del atheneo real de París se hizo el dia 24 del pasado, y M. Jay pronunció un discurso sobre el nuevo género de literatura que se llama *Romantino ó Romanteco*.

ESPAÑA.

Noticias de Buenos-Ayres por carta particular de 7 de Setiembre último.

Luego que supo el gobierno insurreccional la venida del Rey, acordó suspender las hostilidades, y enviar á España dos diputados, uno de los quales es Belgrano, general de las tropas insurreccionales, para ofrecer su sumision, y felicitar á S. M.; pero esta noticia no impedirá ni retardará la salida de la expedicion militar para aquellas provincias, que está próxima á hacerse á la vela en Cádiz.

Madrid 9 de Enero de 1815.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Llamando muy particularmente mi paternal atencion y solicitud la desgraciada suerte de los soldados que se hallan enfermos en el hospital general de esta corte; y como este piadoso establecimiento por la triste situacion á que lo han reducido las circunstancias pasadas no puede asistirlos qual corresponde, para que esto se verifique sin gravámen de mis amados vasallos, he venido en determinar que todos

aquellos á quienes Yo agraciase con la cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de mi augusto abuelo el Señor Don Carlos III hayan de contribuir con 30 rs. de vn. al mencionado hospital general para usar de esta gracia, además de lo que tengan que contribuir á la órden, segun previenen los estatutos de la misma; debiendo executar lo propio aquellos á quienes Yo concediese permiso para usar del distintivo de órdenes extranjeras. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 6 de Enero de 1815. = A. D. Pedro Cervillos.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Conociendo el Rey nuestro Señor la suma importancia de fomentar el comercio, y especialmente la industria popular de la Nación, lo qual no puede conseguirse sin facilitar á sus amados vasallos los medios de ocuparse con utilidad en el trabajo, estando persuadido de que quanto mayor cantidad de trabajo anual presente la Nación, tanto mas riqueza tendrá, en lo qual consiste la grandeza de su Corona; y teniendo presente que la agricultura nacional no produce actualmente todo el lino y cáñamo necesario para el surtido de las Fábricas de lienzo que hay establecidas, ha tenido á bien S. M. declarar, oida la Direccion general, que por ahora el lino y cáñamo en rama extranjero que se introduxere por los puertos del Reyno, baxo de bandera española, sea libre de todo derecho Real, municipal y particular, sea el que fuere su nombre; y si viniere esta primera materia en buque propio del pais que la produzca, pague únicamente el derecho de Almirantazgo; pero si viniere en bandera de otra qualquiera Nacion, satisfaga los derechos de Almirantazgo y de Habilitacion.

Si el lino y cáñamo se introduxere rastrillado, viniendo en bandera española, pague el derecho de medio por ciento para la Real Hacienda: si en bandera del pais de su produccion, adeude el derecho de Almirantazgo, y medio por ciento para la Real Hacienda; y si en bandera de otra qualquiera Nacion, los derechos de Almirantazgo y Habilitacion, y medio por ciento para la Real Hacienda. Lo que de Real órden comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1814.

AVISO.

Todas las personas que hubi-sen echado suertes al aderezo de oro pendientes catalanes y blancos que estaban en rifa en el convento de Ntro. P. S. Agustin, se servirán con la mayor prontitud ir á recogerlas, por no haberse cubierto su valor, en casa del mayordomo que fué de la cofradia de Animas, calle de la fuente de S. Andres, número 13; pues todas las demás almas se han sorteado como se avisó.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.